



Pláticas de café

MARTHA MAGAÑA, JUEZA FEDERAL. PIONERA EN RESOLUCIONES COMPENSIBLES PARA NIÑOS, AFIRMA QUE CAMBIOS AL PJ DARÁN AL TRASTE CON EL PROYECTO

SENTENCIAS DE LECTURA FÁCIL, EN RIESGO

‘Reforma judicial sería un retroceso al pequeño avance’

ÁNGEL CABRERA

La jueza federal Martha Magaña considera que la elección por voto popular de juzgadores pondría en riesgos los avances en el país de sentencias en formato de lectura fácil, que son necesarios para infancias y discapacitados.

La titular del Juzgado Primero con sede en Morelos es pionera en la elaboración de sentencias amigables para que menores que son víctimas de delitos entiendan las resoluciones.

En entrevista con 24 HORAS, indicó que para un juzgador es más fácil redactar una sentencia normal que una de formato de lectura fácil, pues la última no solo es explicar la resolución con infografías o un lenguaje coloquial, sino que se acompaña de la revisión de expertos y tiene detrás la atención integral a las víctimas.

El 1 de agosto pasado, la jueza publicó su última sentencia dirigida a un menor de 12 años que se rompió los dientes en un accidente dentro de la escuela, y la resolución ordenó al plantel pagar los gastos médicos y terapias psicológicas.

¿Considera que con la reforma judicial y la posible llegada de jueces por voto popular, se ponga en riesgo el avance en el país en la elaboración de este tipo de sentencias?

Sí, no solo en este rubro, sino en todos, creo que no podemos dejar a un lado la experiencia, los estudios, quizá mucha gente dirá que es mucho más sencillo hacer una sentencia en formato de fácil comprensión, pero puede decir que a nosotros nos toma menos tiempo hacer una sentencia formal.

Porque si lo hacemos correctamente debemos atender desde las palabras, estamos innovando y buscando formas y medios de comunicarnos (...) sería un retroceso al pequeño avance.

Porque sí lo veo yo como pequeño, que se ha tenido en este rubro, y es sumamente importante dedicar ese tiempo para generar un formato personalizado para la persona involucrada y que requiere esa forma de comunicación distinta.

¿Cuál es su experiencia en la elaboración de sentencias de lectura fácil?

Si hablamos desde cuando lo comencé a hacer, desde que tuve mi nombramiento como jueza federal empecé a realizar este tipo de sentencias en aquellos asuntos donde se involucran personas vulnerables.

Recuerdo mi primera sentencia que hice en ese formato, fue un proyecto, porque era secretaria, lo hice tratándose sobre una adulta mayor y con temas relacionados de a quién correspondía la pensión de una persona fallecida.

Posterior a ello, en mi primera adscripción en Mazatlán, la primera que hice fue para una niña que se encontraba en una casa de asistencia debido a que fue víctima de violación por parte de su padrastro, la resguardaron ahí para tratar de protegerla y que no cambiara su versión de los hechos por miedo.

En relación a mi experiencia académica, todo comenzó en un máster que realicé en violencia de género y justamente en el abordaje de las víctimas, de cómo tratarlas, se habla de ese tipo de formatos, y un poco motivada con estudios de inclusión, fue lo que me llevó a darle ese enfoque a mi trabajo.

¿Cuáles son las bondades de este tipo de sentencias o por qué son importantes?

Son importantes porque el Artículo 17 Constitucional nos habla de que la justicia debe ser de acceso efectivo, para que pase eso, creo que

debemos eliminar a los intermediarios, eso significa que estamos acostumbrados a sentencias y todo tipo de acuerdos, nos comunicamos a través de los abogados o representantes jurídicos, él es quien comunica lo que está pasando, pero el juez nunca tiene la certeza de que esa comunicación sea efectivamente lo que se está emitiendo.

Entonces, hay que romper esa barrera y hacer una comunicación directa, sencilla y entendible, según el artículo 17 de la Constitución.


En cuanto a las bondades, un formato de fácil comprensión se realiza para la persona a la que se le va a explicar esa sentencia, podemos decir que es personalizada, en la que tomamos en cuenta su edad, vemos si tiene algún tipo de

barrera, sea por cuestiones de alguna discapacidad, porque no tuvo la oportunidad de tener estudios, las palabras deben ser más sencillas.

Tenemos que saber que si tiene algún síndrome, como TDH (...) tenemos que ver qué es lo que genera, ya sea depresión, ansiedad, y con base en eso tenemos que elegir no sólo las palabras, sino la técnica y la didáctica para que esa persona pueda entender la sentencia de manera directa.

Nos tenemos que apoyar de especialistas, si se trata de una persona indígena, necesitamos un traductor, si se trata de una persona que necesita lenguaje de señas, se hace el formato de lectura fácil y necesitaríamos el apoyo de un intérprete.



 Hemos visto muchas sentencias, pero seguimos hablando a un niño de autoridad responsable, de instancias, cuando no sabe de qué se trata; seguimos haciendo un resumen, cuando se trata de extraer la idea central que va a impactar al niño"